

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IV * Suplemento 3 al N° 51 * Diciembre 2006

Universidad de Cádiz

Estados contables presupuestarios y
notas explicativas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2005, junto con el informe
de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo Social de
Universidad de Cádiz

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el estado del resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios, de la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:
 - a) La Universidad ha reconocido durante el ejercicio 2005 obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de, aproximadamente, 2.233.000 euros.
 - b) Tal y como se indica en la nota 6 de las notas explicativas adjuntas, con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria liquidó a la Universidad un importe de 8.345.000 euros, en concepto de intereses de demora correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes, de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2003. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria concedió a la Universidad un fraccionamiento de pago de la deuda de acuerdo con un calendario de amortización que finaliza en el ejercicio 2009. El importe adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2005, asciende, a 4.362.000 euros. Dicho importe deberá ser reconocido por la Universidad en ejercicios futuros de acuerdo con el calendario de pagos establecido.
 - c) La Universidad mantiene una deuda con la Diputación Provincial de Cádiz, derivada de una sentencia judicial firme. Con fecha 21 de diciembre de 2001, la Universidad y la Diputación firmaron un Convenio de colaboración para el periodo 2002-2007 por el que la Diputación se comprometía a subvencionar inversiones a realizar por la Universidad de Cádiz por importe de 180.000 euros anuales. El Convenio establece que el cobro de dicha subvención se compense con la deuda que la Universidad mantenía con este organismo. La Universidad ha venido registrando cada año en su presupuesto de gastos exclusivamente el importe a compensar en el año. El saldo adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2005 asciende a 574.000 euros. Dicha deuda deberá ser reconocida por la Universidad en ejercicios futuros siguiendo el procedimiento estipulado en el Convenio.

3. La Universidad, junto con otros fundadores, constituyó en el año 1998 la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA). Ambas Instituciones firmaron en 1999 un Acuerdo Marco y diversos protocolos en los que se establecen los criterios para una gestión indirecta de los servicios y actividades relacionadas con el mundo de la empresa, específicamente en lo referente a los contratos de prestación de servicios de carácter científico, técnico o artístico así como de cursos de Extensión Universitaria, de perfeccionamiento y de formación continua en que participen profesores de la Universidad de Cádiz. En virtud de estos protocolos la FUECA contará con carácter prioritario con el profesorado de la Universidad, sus laboratorios, instalaciones y materiales para la ejecución de estos contratos, y en concepto de este uso, liquidará a la Universidad al finalizar cada ejercicio económico las cantidades que se hubiesen negociado por estos conceptos.

En relación con estas actividades la Universidad viene registrando en sus estados contables presupuestarios el resultado de las liquidaciones anuales que le presenta la FUECA, habiendo registrado en el ejercicio 2005 el importe de la liquidación correspondiente al ejercicio 2004 que asciende a 60.086 euros.

Los artículos 81 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades establecen que el estado de ingresos contendrá todos los ingresos procedentes de los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación que realice la Universidad o su profesorado, entre otras organizaciones, a través de Fundaciones. Por otra parte, el artículo 222.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establece que el presupuesto de la Universidad será único y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los estados financieros de la FUECA correspondientes al ejercicio 2005, por lo que no hemos podido evaluar, entre otros aspectos, el impacto que sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2005 adjunta tendría el reconocimiento de los ingresos y gastos que gestiona la FUECA por cuenta de la Universidad y que ésta debiera haber incluido en su liquidación presupuestaria de acuerdo en lo establecido en la normativa anteriormente indicada.

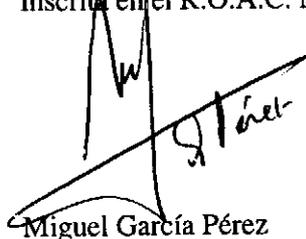
4. Con fecha 28 de marzo de 2003, la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal de Cádiz solicitó a la Universidad el reintegro de una subvención FEDER por importe de 1.279.000 euros, otorgada para la construcción y equipamiento del Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías. De acuerdo al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Universidad en el marco del Programa Operativo Interreg II España-Marruecos, la Universidad se comprometía a la realización de una serie de gastos que no han sido considerados como elegibles por el Ministerio de Hacienda, solicitando al Ayuntamiento la devolución de los fondos recibidos. La Universidad ha interpuesto, contra dicha resolución, un recurso contencioso administrativo, que ha sido trasladado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por lo que la obligación de registrar el gasto correspondiente dependerá de la resolución final de dicho contencioso.
5. En el año 1985 la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social levantó varias actas a la Universidad, por importe de 522.000 euros, por la falta de cotización y alta de personal médico del Hospital Policlínico. Con fecha 12 de noviembre de 1991 el recurso presentado por la Universidad fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que la Universidad decidió presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo que hasta la fecha de nuestro informe no había dictado sentencia. En caso de que la sentencia resultase desfavorable la Universidad tendría que hacer frente al principal antes mencionado más los intereses devengados.

6. La Universidad, de acuerdo con la normativa aplicable, puede ser inspeccionada por las autoridades fiscales en relación con las declaraciones de impuestos correspondientes a los ejercicios abiertos a inspección. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información mencionada en el apartado 3 anterior, y los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 4, 5 y 6, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2005 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación del presupuesto, del resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Universidad de Cádiz al 31 de diciembre de 2005 y para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables presupuestarios que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel García Pérez

3 de abril de 2006

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Expresado en euros)

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO
(Euros)							
GASTOS DE PERSONAL							
10	Altos cargos	46.822.129	-	44.436.970	59.456	59.456	-
12	Funcionarios	8.796.005	(2.936.159)	43.588.948	43.588.948	43.588.948	-
13	Laborales	2.981.381	887.189	10.006.755	10.006.755	10.006.755	-
14	Otro personal	4.471.665	3.581	2.979.737	2.979.737	2.979.737	-
15	Inscripciones al rendimiento	6.138.322	326.635	4.704.089	4.704.089	4.704.089	-
16	Cuotas prestaciones y gastos social empleados	69.210.532	321.405	5.807.138	5.807.138	5.807.138	479.466
TOTAL CAPÍTULO 1		69.210.532	(836.349)	68.372.153	67.827.589	67.148.123	479.466
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
20	Arrendamientos y cánones	147.667	4.500	152.167	305.735	284.918	20.817
21	Reparación y conservación	2.270.540	(33)	2.270.507	1.801.733	1.567.386	254.947
22	Materiales, suministros y otros	13.540.271	1.660.919	15.191.190	12.229.565	10.659.069	1.570.506
23	Indemnizaciones por razón de servicio	687.523	44.634	742.157	744.627	715.422	29.205
TOTAL CAPÍTULO 2		16.656.001	1.700.020	18.356.021	15.081.660	13.226.785	1.854.875
GASTOS FINANCIEROS							
31	Intereses de préstamos recibidos	2.274.017	-	2.274.017	1.742.657	1.742.657	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	1.271.497	1.349	1.272.846	1.200.524	1.200.510	14
TOTAL CAPÍTULO 3		3.545.514	1.349	3.546.863	2.943.181	2.943.167	14
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
43	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	426	426	426	426	426	-
44	A empresas públicas y otros entes públicos	43.200	43.200	43.200	43.200	43.200	-
48	A familias e inst. sin fines lucro	1.547.796	1.838.722	3.386.518	2.260.961	2.236.125	58.896
TOTAL CAPÍTULO 4		1.547.796	1.882.348	3.430.144	2.337.587	2.278.751	58.896
INVERSIONES REALES							
60	Inversión nueva. Plan propio	621.543	3.653.529	4.275.072	2.164.757	1.397.120	787.837
62	Plan Plurianual de inversiones. Inversión nueva	5.092.021	7.281.281	12.383.281	9.697.230	7.960.434	1.736.796
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11.234.000	3.665.156	14.899.156	7.761.145	7.270.140	481.005
66	Inversión de reposición. Plan propio	-	530.208	530.208	373.372	260.760	112.612
67	Plan Plurianual de inversiones. Inversión de reposición	-	39.420	39.420	39.420	39.420	-
TOTAL CAPÍTULO 6		16.937.564	15.159.573	32.097.137	20.035.984	16.927.874	3.108.050
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	A la Administración General del Estado	-	30.481	30,481	28,899	28,899	-
73	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	15,552	42,735	58,287	58,287	58,287	-
74	A empresas públicas y otros entes públicos de la CC.AA.	-	14,474	14,474	14,474	14,474	-
77	A Empresas privadas	-	9,015	9,015	9,015	9,015	-
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	-	42,032	42,032	42,032	42,032	-
TOTAL CAPÍTULO 7		15,552	138,737	154,289	152,707	152,707	-
ACTIVOS FINANCIEROS							
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	200,000	(108,863)	90,137	83,683	83,683	-
87	Aportaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO 8		200,000	(108,863)	90,137	83,683	83,683	-
PASIVOS FINANCIEROS							
91	Amortizaciones de préstamos fuera del sector público	500,000	10,000,135	10,500,135	10,530,135	10,530,135	-
TOTAL CAPÍTULO 9		500,000	10,000,135	10,530,135	10,530,135	10,530,135	-
TOTAL GASTOS		108,610,529	27,965,950	136,576,879	118,792,476	113,291,235	5,501,241

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (Expresado en euros)

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTES DE COBRO	INGRESOS
TASAS Y OTRO INGRESOS								
30	Tasas	1.116.589	-	1.116.589	1.267.604	942.102	325.502	
31	Preços Públicos	12.033.040	(206.916)	11.826.124	11.873.846	7.922.133	3.751.713	
32	Prestación de servicios	3.380.500	(910.851)	2.469.649	3.824.989	2.788.161	1.056.827	
33	Ventas de bienes	75.000	3.923	78.923	74.629	55.088	19.540	
38	Reintegros	-	14.082	14.082	134.495	134.495	-	
39	Otros ingresos diversos	-	-	-	13.470	13.470	-	
	TOTAL CAPÍTULO 3	16.605.129	(1.099.762)	15.505.367	16.989.031	11.835.449	5.153.582	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40	De la Administración del Estado	-	664.939	664.939	706.504	706.504	18.100	
41	De Organismos Autónomos	-	31.552	31.552	73.868	55.788	710.349	
42	De la Seguridad Social	1.205.368	-	1.205.368	1.225.004	514.655	-	
44	De Empresas públicas y otros entes públicos	-	64.059	64.059	64.059	64.059	-	
45	De Comunidades Autónomas	72.605.108	663.043	73.268.151	73.718.444	72.318.658	1.399.786	
46	De Corporaciones Locales	20.033	206.794	226.827	245.094	116.087	129.007	
47	De empresas privadas	500.051	57.934	557.985	433.327	283.074	150.253	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	439.548	79.839	519.387	146.217	112.972	33.245	
49	Del exterior	-	18.046	18.046	18.046	18.046	-	
	TOTAL CAPÍTULO 4	74.770.108	1.786.206	76.556.314	76.630.563	74.189.823	2.440.740	
INGRESOS PATRIMONIALES								
52	Intereses de depósitos	60.000	-	60.000	111.005	111.005	-	
54	Rentas de bienes inmuebles	-	3.103	3.103	85.258	72.239	13.019	
55	Productos de concesiones	110.532	-	110.532	116.778	87.515	29.263	
	TOTAL CAPÍTULO 5	170.532	3.103	173.635	313.041	270.759	42.282	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70	De la Administración del Estado	3.441.612	(541.169)	2.900.443	4.059.476	3.223.116	836.360	
75	De Comunidades Autónomas	11.893.244	(4.156.912)	7.736.332	10.784.604	82.971	10.701.633	
76	De Corporaciones Locales	180.304	-	180.304	180.304	180.304	-	
77	De empresas privadas	850.000	-	850.000	850.000	850.000	-	
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	6.000	6.000	7.500	7.500	-	
79	Del exterior	500.000	920.142	1.420.142	1.606.470	798.043	808.427	
	TOTAL CAPÍTULO 7	16.865.160	(3.771.939)	13.093.221	17.488.354	5.141.934	12.346.420	
ACTIVOS FINANCIEROS								
82	Reintegros de préstamos concedidos	200.000	(150.956)	49.044	66.592	66.592	-	
87	Remanente de tesorería	-	30.455.109	30.455.109	-	-	-	
	TOTAL CAPÍTULO 8	200.000	30.304.153	30.504.153	66.592	66.592	-	
PASIVOS FINANCIEROS								
92	Préstamos recibidos	-	743.588	743.588	743.588	743.588	-	
	TOTAL CAPÍTULO 9	-	743.588	743.588	743.588	743.588	-	
	TOTAL INGRESOS	108.610.929	27.965.949	136.576.878	112.231.169	92.248.145	19.983.024	

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	111.420.989	108.178.648	3.242.341
2. (+) Operaciones con activos financieros	66.592	83.693	(17.101)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	111.487.581	108.262.341	3.225.240
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	743.588	10.530.135	(9.786.547)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(6.561.307)
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			17.332.397
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(10.793.933)
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			7.127.808
IV. SUPERAVIT O (DEFICIT) DE FINANCIACION DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			7.104.965

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTOS	IMPORTE	
		(Euros)
1. (+) Derechos pendientes de cobro		23.759.054
(+) del Presupuesto corriente	19.983.024	
(+) de Presupuestos cerrados	2.602.858	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.202.272	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(29.100)	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.964.355
(+) del Presupuesto corriente	5.501.241	
(+) de Presupuestos cerrados	-	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.463.114	
3. (+) Fondos líquidos		7.283.038
I. Remanente de tesorería afectado		16.186.927
II. Remanente de tesorería no afectado		6.890.810
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)		23.077.737

Universidad de Cádiz

Notas a los Estados Presupuestarios de 2005

1. Organización

a) Actividad-

La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 274/1985 de 26 de diciembre y modificado a través de los Decretos 69/1987 de 11 de marzo, 36/1990 de 13 de febrero, 319/1990 de 25 de septiembre y 281/2003 de 7 de octubre. Dispone de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento de sus plantillas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por el Decreto 164/2005 de 12 de julio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el curso académico 2005/2006, y otros derechos legalmente establecidos.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería y otros ingresos.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- a) Personal académico, de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

b) Estructura organizativa básica-

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos generales colegiados:

- a) El Claustro Universitario, que es el órgano máximo de representación y deliberación de la Comunidad Universitaria.
- b) El Consejo de Gobierno, que ejerce las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad como órgano participativo de la Sociedad en la Universidad y actúa como órgano ordinario de gobierno.

La Universidad cuenta con 10 facultades, 2 escuelas técnicas superiores, 3 escuelas universitarias y 5 centros adscritos ubicados en Cádiz, Jerez, Puerto Real y Campo de Gibraltar. Para el curso académico 2005/2006 cuenta con 17.048 estudiantes matriculados en centros propios (17.204 en el curso 2004/2005), y 2.987 estudiantes matriculados en centros adscritos (3.579 en el curso 2004/2005).

2. Bases de presentación

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presenta, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios. Asimismo, la Universidad dispone de una contabilidad patrimonial que no ha sido sometida a auditoría en el ejercicio 2005.

Sin embargo y de acuerdo a la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y analítica, exigencia que no se está llevando a cabo ya que aún no se ha comenzado la implantación de la contabilidad analítica.

3. Normas de valoración

a) Derechos y obligaciones-

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

1. Ingresos

Precios públicos

Los precios públicos del curso lectivo, así como los que se recuperan en concepto de becas del Ministerio de Educación y Cultura se reconocen como ingresos cuando el alumno se matricula. Los procedentes de los centros adscritos se reconocen de igual manera que los precios públicos antes mencionados.

Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que están destinados a cubrir determinados conceptos presupuestarios –de inversión o gasto- y que no se hayan aún incorporado a las dotaciones del presupuesto de gastos se presentan como remanente de tesorería afectado.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento.

Se reconocen como ingresos cuando la Universidad tienen evidencia de la aprobación de la obligación correspondiente por parte de la entidad otorgante.

Transferencias de capital

Estas transferencias son las concedidas tanto por organismos públicos como privados y van destinadas, generalmente, a la realización de inversiones o de un proyecto de investigación concreto.

Las transferencias de capital se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante.

Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

2. Gastos

Gastos de personal

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.

Transferencias corrientes

Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

Inversiones reales

En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es poco significativa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Remanente de tesorería-

El remanente de tesorería total se obtiene por la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro más los fondos liquidados o disponibles y menos las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias a corto plazo.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos, a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado corresponden a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de Activos financieros.

c) Pasivos financieros-

Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.

d) Saldo presupuestario-

Se reconoce como tal la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

4. Operaciones del presupuesto corriente

Se encuentran incluidos en el Remanente de tesorería.

Derechos pendientes de cobro

La composición de derechos pendientes de cobro, del presupuesto corriente, es la siguiente:

	Euros
Precios Públicos	4.077.215
Prestación de servicios	1.056.827
Venta de bienes	19.540
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos	18.100
Transferencias corrientes de la Seguridad Social	710.349
Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	1.399.786
Transferencias corrientes de Corporaciones Locales	129.007
Transferencias de empresas privadas	150.253
Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines lucrativos	33.245
Productos de concesiones administrativas	42.282
Transferencias de capital de la Administración del Estado	836.360
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	10.701.633
Transferencias de capital del exterior	808.427
	19.983.024

1. En el epígrafe de "Precios Públicos" se registran por importe de 1.455.307 euros el importe pendiente de cobro del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas y familia numerosa de 3 hijos.
2. El saldo deudor por "Prestación de servicios" se corresponde principalmente con los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos regulados en el artículo 83 de la LOU.
3. El epígrafe de "Transferencias corrientes de la Seguridad Social" se corresponde en su totalidad con el saldo pendiente de cobro en concepto de plazas vinculadas con el SAS.
4. El desglose del epígrafe de "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía" es el siguiente:

	Euros
Consejería de Innovación , Ciencia y Empresa	1.188.285
Consejería de Presidencia	4.347
Consejería de Gobernación	37.500
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	52.853
Consejería de Igualdad y Bienestar	91.500
Otras Consejerías	25.301
	1.399.786

El saldo pendiente de cobro a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa corresponde fundamentalmente a transferencias pendientes de recibir relacionadas con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación.

5. En el epígrafe "Transferencias de capital de la Administración del Estado" se registra por importe de 312.571 euros el importe correspondiente al 70% del Programa Operativo Integrado de Fondos Feder 2000-2006 subvencionados por la Unión Europea y gestionadas a través del Ministerio de Educación y Ciencia, así como un importe de 523.789 euros en concepto de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i.

6. El desglose del epígrafe de "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" es el siguiente:

	Euros
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:	
Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005	7.151.062
Ayudas a la Investigación	2.293.843
Cofinanciación 30% Feder 2000-2006	1.069.735
Otros	186.993
	10.701.633

Obligaciones pendientes de pago

En obligaciones pendientes de pago se recogen los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

5. Operaciones de presupuestos cerrados

Se encuentran incluidos en el Remanente de Tesorería.

Derechos pendientes de cobro

El desglose de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en el estado del remanente de tesorería, es el siguiente:

	Euros
Precios Públicos	286.290
Prestación de servicios	333.653
Transferencias corrientes de Corporaciones locales	245.666
Transferencias de capital de la Administración del Estado	423.931
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	411.217
Transferencias de capital del exterior	763.548
Otros	138.553
	2.602.858

Bajo el epígrafe de "Transferencias de capital del exterior" se incluye el importe pendiente de cobro relacionado con proyectos europeos cuya duración suele estar comprendida entre 3 y 5 años, materializándose su cobro en función de su justificación.

6. Operaciones no presupuestarias

Se encuentran incluidos en el estado del remanente de tesorería.

Derechos pendientes de cobro

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Pagos duplicados o excesivos	110.322
EPSA gestión viviendas	522.003
Hacienda Pública, deudora por IVA	29.617
Deudores por IVA repercutido	203.462
Anticipos concedidos	331.229
Otros	5.639
	1.202.272

La Universidad ha actuado como promotor de 18 viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler. Con fecha 19 de febrero de 2001 se firma un acuerdo con Empresa Pública del Suelo (EPSA) por el cual ésta actúa como gestora de la promoción. La financiación de dichas viviendas se

realizará a través de un préstamo cualificado y de las subvenciones que se obtengan de conformidad con los artículos 66 y 67 del Decreto 166/99, de 27 de julio por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002, siendo de cuenta de la Universidad la devolución del préstamo obtenido, incluido los intereses de carencia. Según el mencionado convenio las diferencias que se produzcan entre el coste de la inversión y la financiación recibida serán asumidas por EPSA.

Con fecha 31 de enero de 2005 se ha formalizado un préstamo por importe de 743.588 euros, con la entidad BBVA a un tipo del 3,11% revisable, cuyo período de amortización se establece en 28 años con 3 de carencia. Asimismo, la Universidad faculta expresamente a EPSA para el cobro y disposición del préstamo y de la subvención. La Universidad ha registrado la disposición en el capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos. Adicionalmente, las facturas a nombre de la Universidad, pagadas y comunicadas por EPSA se registran en el estado de liquidación del presupuesto de gastos en el capítulo correspondiente a Inversiones reales. En el epígrafe "EPSA gestión de viviendas" figura el saldo neto por la diferencia entre el préstamo concedido y el total de facturas recibidas.

El saldo incluido en "Anticipos concedidos" contiene principalmente los importes a cobrar correspondientes a las transferencias realizadas por cuenta de la Junta de Andalucía para el pago de las becas FPI a los distintos becarios y un anticipo concedido a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz.

Obligaciones pendientes de pago

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	1.425.979
Depósitos varios	442.082
Cuota derechos pasivos	249.415
Cuota trabajadores Seguridad Social	115.364
Hacienda Pública, acreedora por IVA	77.505
MUFACE	72.738
Ingresos duplicados o excesivos	44.153
Otros	35.878
	2.463.114

En el epígrafe de "Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF" se registra la deuda pendiente de pago por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2005.

Con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria liquidó a la Universidad 8.345.472 euros en concepto de intereses de demora, correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que no fueron ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2004. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria estableció a petición de la Universidad un calendario de fraccionamiento del pago de la deuda, el cual se extenderá hasta el ejercicio 2009. De acuerdo con el citado calendario, durante el ejercicio 2005 la Universidad ha reconocido obligaciones por un importe de 1.181.265 euros, de los que 67.584 euros corresponden a intereses liquidados como consecuencia del acuerdo de fraccionamiento de deuda mencionado.

Dentro del epígrafe de "Depósitos varios" se registran principalmente los importes de becas y familias numerosas de Escuelas Adscritas.

7. Fondos Líquidos

Se encuentran incluidos en el estado del remanente de tesorería.

La composición al cierre del ejercicio de este epígrafe es como sigue:

	Euros
Tesorería	5.086.008
Anticipos de caja fija	2.197.030
	7.283.038

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2005 en la tesorería son los siguientes:

Conceptos	Euros Importes	
I. Saldo Inicial		20.505.530
1. (+) Cobros del periodo:		137.745.831
(+) Presupuestarios	92.248.145	
(+) De Presupuestos Cerrados	13.758.227	
(+) No Presupuestarios	31.453.459	
2. (-) Pagos del periodo:		(150.682.323)
(-) Presupuestarios	(113.291.235)	
(-) De Presupuestos Cerrados	(3.485.628)	
(-) No Presupuestarios	(33.905.460)	
II. Saldo Final (I+1-2)		7.283.038

8. Pasivos Financieros

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las universidades andaluzas, se autoriza a la formalización de operaciones de créditos por un límite, que en el caso de la Universidad de Cádiz, asciende a 58.875.162 euros para el ejercicio 2005. Al cierre del ejercicio 2005 la deuda de la Universidad con entidades financieras ascendía a 48.844.027 euros. En Pasivos financieros del capítulo 9 del estado de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos se registra la variación neta del ejercicio que supuso un importe neto de 9.786.547 euros.

Las condiciones de las cuentas de crédito o préstamos de las que dispone la Universidad se detallan a continuación:

Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Euros		Operación
			Límite	Dispuesto al 31/12/05	
21/07/2005	23/06/2006	2,69%	3.005.061	-	Póliza crédito
29/09/2005	29/09/2006	2,39%	4.026.074	-	Póliza crédito
31/01/2005	30/12/2009	3,11%	743.588	743.588	Préstamo
12/09/2003	11/09/2013	2,31%	45.720.245	45.720.245	Préstamo
30/12/2004	30/12/2009	2,38%	2.380.194	2.380.194	Préstamo
			55.875.162	48.844.027	

El detalle de los vencimientos en los próximos 5 ejercicios del total dispuesto al cierre es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2006	2.983.203
2007	3.479.761
2008	4.023.545
2009	3.807.575
2010	4.134.745
2011 y siguientes	30.415.198
	48.844.027

Por otra parte la Universidad tiene suscrita con el BSCH una operación de futuro para la cobertura de tipos de los intereses del préstamo que mantiene con dicha entidad. Las características principales de la operación son las siguientes:

Nominal: 46.114.761 euros

Fecha inicio: 12/09/2005

Fecha fin: 11/09/2013

La Universidad recibe EURIBOR a 3 meses, y paga en el primer trimestre el 3,08% y el resto el tipo fijo del periodo anterior más el exceso entre el EURIBOR a 3 meses y el 4,30%.

9. Remanente de tesorería total

El detalle de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	30.982.104
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados	(1.346.372)
Modificación obligaciones de ejercicios cerrados	2.345
Modificación derechos no presupuestarios	(9.600)
Modificación obligaciones no presupuestarias	10.567
Saldo presupuestario de 2005	(6.561.307)
Remanente de tesorería total de 2005	23.077.737

En el epígrafe de "Modificaciones derechos de ejercicios cerrados" se registra principalmente la regularización de los saldos provenientes de subvenciones que financian proyectos de investigación, en orden a adaptarse a lo establecido en los principios contables del Sector Público.

El remanente al 31 de diciembre de 2005 en función de la fuente de financiación se detalla en:

	Euros
Remanente de tesorería afectado	16.186.927
Remanente de tesorería no afectado	6.890.810
	23.077.737

La composición del saldo de Remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Euros
Internacionales	1.179.484
Inversiones Plan Plurianual	1.976.142
Investigación	9.039.413
Otros subvenciones	2.607.630
Personal	493.746
Ordenación	728.521
Otros	161.991
	16.186.927

En el epígrafe "Inversiones Plan Plurianual" incluido en el detalle de remanente de tesorería afectado, se incluye las desviaciones positivas de financiación correspondientes a inversiones financiadas por el Plan Plurianual de inversiones 2001-2005 de la Junta de Andalucía. El detalle por inversión es el siguiente:

	Euros
Ingresos recibidos (I)	43.709.444
Gastos reconocidos:	
Nuevo Campus de Jerez -Fase I-	12.165.002
Nuevo Campus de Jerez -Fase II-	19.759.353
Nuevo Edificio CC Salud	6.210.997
Remodelación Facultad Medicina	142.500
Nueva E.S. Ingeniería Pto Real	472.882
Remodelación facultad de Ciencias	117.028
Biblioteca/ Aulario ES Politécnica Algeciras	2.865.540
Total gastos reconocidos (II)	41.733.302
Remanente de tesorería afectado (I)-(II)	1.976.142

Con fecha 23 de enero de 2001 se firmó el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía (2001-2005) que recoge la financiación a recibir de la Junta de Andalucía para financiar inversiones reales detalladas en dicho Plan y que debían ser ejecutadas por cada Universidad. Dicho acuerdo contempla una financiación para la Universidad de Cádiz de 52.796.028 euros, que a 31 de diciembre de 2005 se encuentran totalmente reconocidos.

10. Desviaciones Negativas de financiación

La composición de las desviaciones negativas de financiación es como sigue:

	Euros
Fondos Feder 2000-2006. 30%% Cofinanciación J.A.	1.279.106
Total Desviaciones Negativas de Financiación	1.279.106

La Universidad reconoce las subvenciones de capital recibidas de la Junta de Andalucía por el 30% del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del periodo 2000-2006, para los periodos 2000-2002 y 2003-2004 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a lo largo de 2003-2007 para hacer frente a los compromisos asumidos por la Junta de Andalucía. La Universidad sigue el criterio de reconocer los ingresos correspondientes a estas subvenciones de acuerdo con los principios contables del Sector Público, cuando se produce el incremento de activo o en un momento anterior si la Universidad conociera de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, son inferiores a los gastos relacionados con dichas subvenciones, que ya han sido ejecutados y reconocidos en presupuestos al cierre del ejercicio generando una diferencia negativa de financiación por importe de 1.279.106 euros de acuerdo al siguiente detalle:

	Euros
Ingresos reconocidos FEDER 70%	8.309.780
Ingresos reconocidos J. A. 30%	2.298.637
Ingresos reconocidos (II)	10.608.417
Gastos reconocidos (I)	11.887.523
Desviaciones Negativas de Financiación (I)-(II)	1.279.106

11. Situación Fiscal y otros aspectos legales

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

La Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

Seguridad Social

La Universidad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Tesorería de la Seguridad Social por importe de 521.674 euros, más intereses por estimar que no son procedentes. El recurso se encuentra en apelación ante el Tribunal Supremo siendo su desenlace incierto para la Universidad.

Diputación Provincial de Cádiz

Con fecha 4 de diciembre de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó el pago por parte de la Universidad de 994.002 euros en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina. La Universidad recurrió esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla que desestimó el recurso, siendo presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, con fecha 5 de julio de 1999, desestimó igualmente el recurso, obligando al pago del importe anteriormente mencionado más los intereses. El importe total de la deuda ascendía a 31 de diciembre de 2001 a 1.368.208 euros, como consecuencia de la compensación realizada sobre la deuda inicial (1.437.685 euros) de diversos servicios y actividades prestadas por la Universidad a la Diputación Provincial de Cádiz por una cuantía de 69.477 euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2001 se firmó un convenio entre la Diputación y la UCA para financiación de inversiones, quedando afectados los recursos del mismo a la compensación de la citada deuda como sigue:

- a) Subvencionando anualmente el coste de las obras incluidas en los distintos anexos que se aprueben por un importe de 180.304 euros anuales durante el período 2002-2007 y,
- b) Descontando 1/3 del importe de todos los pagos que por cualquier concepto la Diputación deba efectuar a la Universidad, sin que en ningún caso dicho descuento supere los 48.081 euros al año.

Como consecuencia de dicho acuerdo de fraccionamiento de los derechos de cobro existentes a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, que supone la división del importe total de la deuda en distintos vencimientos anuales, durante el ejercicio 2005, la Universidad ha procedido al reconocimiento y compensación de la tercera anualidad por un importe de 180.304 euros, más compensaciones adicionales por importe de 20.033 euros.

12. Otra información

1. El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio es como sigue:

Plantilla total	2.244
Personal Docente Investigador	
Funcionario	930
Contratado	636
Total PDI	1.566
Personal de Administración y Servicios	
Funcionario	333
Interino	13
Laboral fijo	246
Laboral eventual	86
Total PAS	678

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre de 1989, la creación de un Plan de Pensiones, ratificándose respecto al mismo durante el ejercicio 1997. Las prestaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Premio de jubilación de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por invalidez por importe de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por fallecimiento de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 6.010 euros (actualizados anualmente con el IPC).

No obstante, con fecha 23 de marzo de 2000 la Junta de Gobierno aprueba una propuesta por la que se modifican los topes máximos para el premio de jubilación e indemnización por invalidez que los reduce hasta 6.821 euros. Asimismo se aprueba la concesión de premios e indemnizaciones al personal jubilado y a los herederos de personal fallecido entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la Universidad exteriorizó el compromiso asumido en un fondo denominado Fonpostal Pensión IV.

Con fecha 2 de abril de 2001 se transfiere a Fonpostal Pensiones IV la aportación inicialmente prevista de 2.456.667 euros para hacer frente a la exteriorización de estos compromisos. La diferencia entre el pasivo devengado y el pago realizado, cuyo importe ascendía a 673.638 euros, se debía abonar en cinco plazos anuales de 145.654 euros a partir del 10 de enero de 2001.

En el ejercicio 2005 se ha procedido al pago de la última anualidad, así como el pago de la aportación anual al plan de pensiones por importe de 232.641 euros.

2. Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el

saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente nota explicativa respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. El importe de los honorarios y gastos relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 22.683 euros.

13. Sociedades, entidades participadas y con acuerdos de colaboración

La Universidad de Cádiz participa como asesor y/o colaborador en las siguientes instituciones de carácter cultural:

- Fundación Universidad – Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA). La Universidad tiene una participación del 5,3% en la misma, cuya dotación fundacional es de 114.192 euros.
- Fundación Rafael Alberti.
- Fundación Estudios constitucionales 1812.
- Fundación Luis Goytisolo.
- Fundación Fernando Quiñónez.
- Fundación Casa 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz.
- Fundación Bahía de Cádiz.
- Fundación Tecnosur.
- Fundación Helice.
- Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio "Fernando de los Ríos".
- Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Foro Industrial y marítimo del Sur.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Portal Universia, S.A.. La Universidad tiene una participación del 1% del capital social, correspondiente a 2.693 acciones y cuyo valor nominal asciende a 26.930 euros.
- Univest SGEER, S.A.. La Universidad tiene una participación del 3,12%. Esta sociedad, que se ha constituido durante el ejercicio 2005 tiene como objeto social la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo

El detalle de los saldos existentes y transacciones realizadas al cierre del ejercicio con las Sociedades en las que participa es el siguiente:

	Euros		
	Derechos pendiente de cobro	Ingresos liquidados	Gastos reconocidos
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	185.154	172.838	337.348
Consortio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas	-	39.900	-
Foro Industrial y Marítimo del Sur	-	3.361	-
	185.154	216.099	337.348